RESOLUCIÓN No. 0701 **DE 2026**

27 JUL. 2026

"Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2026 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación"

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (E) DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

En uso de sus atribuciones legales, en especial las dispuestas por el artículo 21, numeral cuarto del Decreto 1449 de 2022 y en la Resolución 0655 del 10 de julio de 2026,

CONSIDERANDO

Que, mediante el numeral cuarto del artículo 21 del Decreto 1449 de 2022, se instó entra las funciones del director Administrativo y Financiero del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, la de:

> "*Coordinar el presupuesto de funcionamiento, así como las adiciones, modificaciones, traslados presupuestales y vigencias futuras*".

Que mediante la Ley No. 2559 del 22 de diciembre de 2025, "*Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026*", se asignó a la sección presupuestal 39-01-01 Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, una apropiación en el presupuesto de gastos por la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS UN PESOS ($379.855.765.201)** para la vigencia fiscal 2026.

Que mediante el Decreto No. 1477 del 30 de diciembre de 2025, "*Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos*", se estableció una apropiación en la sección presupuestal 39-01-01 Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, para gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes y gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora, por la suma de **TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($31.288.669.554)** y para gastos de inversión, por la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($348.567.095.647).**

Que, mediante la Resolución No. 0001 del 02 de enero de 2026 "*Por la cual se incorpora y desagrega el presupuesto del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para la vigencia fiscal 2026*" se desagregó el Presupuesto de Funcionamiento, y de gastos de inversión de la vigencia Fiscal 2026.

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025, "*Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano*"

Que, el artículo 4 de la Resolución No. 001 del 02 de enero de 2026, dispone:

Ciencias

RESOLUCIÓN No. 0701 **DE 2026**

"Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2026 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación"

> *"Las operaciones presupuestales que modifiquen las desagregaciones del presupuesto establecidas en los artículos 1 y 2 de la presente resolución, durante la vigencia fiscal 2026, y que no modifiquen lo establecido en el anexo del Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024, se realizarán mediante acto administrativo emitido por el Director Administrativo y Financiero para gastos de funcionamiento y la Ministra de Ciencia, Tecnología e Innovación, para gastos de inversión."*

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 2559 del 22 de diciembre de 2025 y el artículo 19 del Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025, "*el jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar, mediante resolución, desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales, con el fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que dichas modificaciones impliquen un cambio en su destinación"*.

Que lo anterior se encuentra en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.8.1.5.3 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 7 del Decreto 412 de 2018.

Que, mediante memorando con radicado **No. 20260007817M** del 22 de julio de 2026, la Dirección de Talento Humano solicitó realizar un traslado presupuestal del rubro, "A-01-01-03-001-001 VACACIONES", al rubro "A-01-01-03-001-002 INDEMNIZACION POR VACACIONES", por un valor de **CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($160.000.000),** con el propósito de garantizar los recursos suficientes para garantizar el pago a los servidores públicos que se retiran de la Entidad.

Que, una vez realizado el análisis de las necesidades que tiene el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, se evidenció que el rubro "A-01-01-03-001-001 VACACIONES", cuenta con apropiación disponible no comprometida suficiente para atender el presente traslado, sin afectar el cumplimiento de las obligaciones y compromisos programados con cargo al mismo durante la vigencia fiscal 2026.

Que, mediante memorando **20260007916M** del 24 de julio de 2026 la Dirección Administrativa y Financiera, solicitó realizar un traslado presupuestal del rubro "A-01-01-03-001-001 VACACIONES" al rubro "A-01-01-03-001-002 INDEMNIZACION POR VACACIONES", por la suma de **CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($160.000.000),** con el propósito de garantizar los recursos suficientes para garantizar el pago por Indemnización por Vacaciones a los servidores públicos que se retiran de la Entidad.

Que la presente operación corresponde a un traslado presupuestal interno entre rubros desagregados dentro del presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y no modifica la destinación de los recursos fijada en el anexo del Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025.

Ciencias

RESOLUCIÓN No. 0701 **DE 2026**

"Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2026 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación"

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. - *Ordenar* un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento, al interior del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en la subunidad ejecutora 39-01-01-000, así:

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	REC	DESCRIPCIÓN	CREDITOS	CONTRACREDITOS
A						**10**	**TOTAL FUNCIONAMIENTO**	**160.000.000,00**	**160.000.000,00**
A	**01**					**10**	**GASTOS DE PERSONAL**	**160.000.000,00**	**160.000.000,00**
A	**01**	**01**				**10**	**PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE**	**160.000.000,00**	**160.000.000,00**
A	**01**	**01**	**03**			**10**	**REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL**	**160.000.000,00**	**160.000.000,00**
A	**01**	**01**	**03**	**001**		**10**	**PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL**	**160.000.000,00**	**160.000.000,00**
A	01	01	03	001	001	10	VACACIONES	-	160.000.000,00
A	01	01	03	001	002	10	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	160.000.000,00	-

ARTÍCULO 2. - *Ordenar* al Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Financiero y Presupuestal, efectuar el registro del traslado presupuestal en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II.

ARTÍCULO 3. – *Comuníquese* la presente Resolución al Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Financiero y Presupuestal de la Dirección Administrativa y Financiera del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 4. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., a los 27 JUL. 2026

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FANNY YANETH TORRES MESA
Directora Administrativa y Financiera (E)

Revisó: Jorge Alberto García González
Elaboró: Daniela Herrera Sánchez – Contratista DAF